

Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.

Memoria informe de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas sobre sus intervenciones durante el periodo de nueve meses comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de septiembre de 2017 en relación con las operaciones o transacciones realizadas por la Sociedad o por las sociedades integradas en su grupo que han podido representar conflictos de interés con accionistas titulares de una participación significativa o representados en el Consejo de Administración y sus personas vinculadas (Operaciones vinculadas).

8 de febrero de 2018

Introducción y antecedentes

En virtud de lo dispuesto en la recomendación número 6 del código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A., con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas pone a disposición de los accionistas una memoria informe acerca de las operaciones o transacciones realizadas por la Sociedad o las sociedades integradas en su grupo sobre las que haya informado que han podido representar conflictos de interés con accionistas titulares de una participación significativa o representados en el Consejo de Administración y sus personas vinculadas durante el periodo de nueve meses comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de septiembre de 2017 (Operaciones vinculadas).

Marco Normativo. Fundamento jurídico de la intervención de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas.

Es competencia del Consejo de Administración aprobar las operaciones o transacciones que puedan representar Conflicto de interés con los Consejeros o con Accionistas Significativos o representados en el Consejo (Estatutos Sociales, art. 37.4 y Reglamento del Consejo de Administración, arts. 31 y 33), estando prevista la previa intervención de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas mediante la emisión de un informe en los términos previstos en el Reglamento de la misma (artículo 12).

Las indicadas operaciones deberán realizarse en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas.

De acuerdo con la normativa aplicable en el caso de operaciones dentro del curso ordinario de los negocios, que tengan carácter habitual y recurrente, bastará con una autorización genérica y previa de la línea de operaciones por el Consejo de Administración.

Asimismo de conformidad con la normativa interna de gobierno corporativo no participa en la sesión ni interviene en modo alguno en las deliberaciones y toma de decisión correspondiente, el vocal de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas en quién concurre potencial conflicto de interés por su carácter de Consejero dominical propuesto por el accionista significativo con quién se negocia las correspondientes transacciones.

No obstante, en la actualidad, no se da esta circunstancia dado que todos los consejeros pertenecientes a la mencionada Comisión tienen la consideración de consejeros independientes.

Propuesta de acuerdos de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas

En el marco normativo expuesto, la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas examina los antecedentes e información requerida y la documentación recabada y facilitada por las Direcciones y Unidades de la Compañía interesadas en la operación o transacción de referencia, emitiendo el correspondiente informe e informando, en su caso, favorablemente al Consejo de Administración para su aprobación.

La valoración de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas contempla tanto aspectos cualitativos como cuantitativos y, examinado el contenido de los derechos y obligaciones de los acuerdos negociados, se pronuncia sobre si la operación se realiza en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas.

Operaciones o transacciones con accionista titular de una participación significativa que han supuesto intervención de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas durante el periodo de nueve meses comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de septiembre de 2017

Durante el periodo de nueve meses comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de septiembre de 2017, la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas en el ejercicio de su función ha analizado las siguientes operaciones o transacciones con Siemens AG e Iberdrola, S.A., y/o sociedades integradas en sus grupos, accionistas titulares de una participación significativa:

Operación/Transacción con accionista titular de una participación significativa	Grupo al que pertenece	Análisis de la Comisión en sesión de fecha	Informe de la Comisión
<i>Contrato estratégico de suministro entre Gamesa y Siemens AG</i>	<i>Siemens AG</i>	29 de marzo de 2017	Si(**)
<i>Acuerdo marco entre SGRE y Siemens AG</i>	<i>Siemens AG</i>	27 de abril de 2017	Si(*)
<i>Memorandum of understanding para el diseño, desarrollo y suministro por WINERGY a SGRE de multiplicadoras</i>	<i>Siemens AG</i>	19 de junio de 2017	Si(*)
<i>Extensión del apoyo de Siemens Management Consulting (SMC) en el proceso de integración de SGRE</i>	<i>Siemens AG</i>	25 de julio de 2017	Si(*)
<i>Oferta actualizada al Consorcio de Iberdrola "Ailes Marines" para el proyecto offshore Sant Brieuc</i>	<i>Iberdrola, S.A</i>	25 de julio de 2017	
<i>Renovación del programa de seguros 2017 con Siemens Financial Services ING</i>	<i>Siemens AG</i>	26 de septiembre de 2017	Si(*)

(*) La fecha del informe de la Comisión que eleva al Consejo de Administración es coincidente con aquella en la que se celebró la correspondiente sesión para su valoración

(**) La Comisión hace suyo el informe presentado por la Secretaría General del Grupo